

Rectoría

**ACUERDO 01/2019 DE LA SECRETARIA DE UNIDAD EN FUNCIONES DE
RECTORA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO**

**MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
SEXUAL (UGEDIS)**

CONSIDERACIONES

- I. La Universidad Autónoma Metropolitana como institución pública comprometida con la formación integral de sus profesionales y con la atención de los problemas nacionales en materia de género, ha estimado necesario contar con una Oficina dentro de la Unidad Azcapotzalco que funcione como primer contacto y acompañamiento a las víctimas de violencia de género y que proporcione información, diagnóstico, evaluación, dé seguimiento y presente propuestas en materia de violencia de género, desigualdad y discriminación por diversidad sexual.
- II. Frente a la actual condición de violencia de género, desigualdad y discriminación sexual, que se vive tanto en la sociedad como en la comunidad universitaria, el Colegio Académico en la sesión 464, celebrada el 11 de septiembre de 2019, aprobó un pronunciamiento e integró dos comisiones con mandatos específicos para abordar la violencia de género y para diseñar políticas transversales en la materia.
- III. Como parte de las acciones integrales que deben emprenderse para la eliminación de las prácticas de violencia de género, desigualdad y discriminación de la diversidad sexual, deben generarse pautas de comportamiento de convivencia y los valores fundamentales.
- IV. Es importante asegurar el respeto a los derechos humanos de las y los miembros de la comunidad universitaria, por lo que es de suma importancia la incorporación de la transversalización en nuestra Institución, ya que permitirá garantizar la igualdad de género en sus funciones sustantivas, así como extender esta perspectiva al funcionamiento de la vida universitaria.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 25 y 26, fracción II de la Ley Orgánica; 43, 45 y 47, fracciones I y VI del Reglamento Orgánico; así como en cumplimiento del acuerdo 419.6 del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, la Secretaria de Unidad en funciones de Rectora de la Unidad Azcapotzalco, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

Se crea la Unidad de Género y Diversidad Sexual (UGEDIS), con presupuesto propio y suficiente, a cargo de una persona con experiencia probada y ética incuestionable en materia de género y diversidad, que dependerá orgánicamente de la Rectoría de la Unidad.

SEGUNDO

La Unidad de Género y Diversidad Sexual (UGEDIS) estará orientada a promover el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones institucionales para la incorporación de la perspectiva de género, como una política transversal orientada a eliminar la desigualdad por razones de género, raza, etnia, nacionalidad, ideología, posición social, orientación sexual, o de cualquier naturaleza; así como a dar seguimiento a la correcta implementación de las medidas ya aprobadas y tendrá como funciones:

- a) Gestionar la elaboración de una ruta crítica para la canalización a víctimas de discriminación, violencia de género y diversidad sexual a las instancias competentes.
- b) Proporcionar, cuando así se requiera, asistencia y apoyo emocional a las y los integrantes de la comunidad universitaria durante sus procesos, internos o externos, relacionados con la discriminación, violencia de género o diversidad sexual.
- c) Desarrollar acciones de difusión, información, sensibilización y capacitación para desalentar las prácticas de discriminación por razón de desigualdad, diversidad sexual y violencia de género.
- d) Apoyar, promover y dar seguimiento a la implementación de políticas y medidas destinadas a alcanzar la igualdad de género en las distintas áreas del quehacer universitario en la Unidad Azcapotzalco, así como la inclusión de aquellas que aborden la orientación sexual, la expresión e identidad de género, y las que desalienten cualquier práctica de discriminación por esas razones.
- e) Organizar, facilitar, asesorar y monitorear acciones estratégicas y políticas para la transversalización de los principios de no discriminación e igualdad de género, en las que se incluya a la diversidad sexual y el desaliento a la discriminación y a la violencia en la materia a nivel de la Unidad.

Rectoría

- f) Establecer articulaciones institucionales necesarias para el desempeño de sus funciones con los órganos personales, instancias de apoyo y demás instancias administrativas de la Unidad Azcapotzalco.
- g) Promover la construcción de estadísticas institucionales que no soslayan la desigualdad ni la discriminación de género, y que puedan fungir como un instrumento para construir la igualdad.
- h) Revisar y promover en todas las prácticas universitarias la utilización de un lenguaje que visibilice la desigualdad de género y que aporte a la igualdad.
- i) Articular las acciones y trabajos que se realizan en las divisiones para generar políticas en la Unidad Azcapotzalco y fungir como concentradora de información sobre la temática.
- j) Establecer vínculos con organizaciones externas y participar en acciones conjuntas relacionadas con la discriminación, violencia de género y diversidad sexual.
- k) Promover la obtención de fondos y gestionar las actividades administrativas necesarias para poder ejercerlos dentro de la UGEDIS.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2019.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Mtra. Verónica Arroyo Pedroza
Secretaria de Unidad en funciones de Rectora de la
Unidad Azcapotzalco